



Universidad de Alicante

# Investigación y Propuestas Innovadoras de Redes UA para la Mejora Docente

**Coordinadores**

**José Daniel Álvarez Teruel**  
**María Teresa Tortosa Ybáñez**  
**Neus Pellín Buades**

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

**Universidad de Alicante**  
**Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad**  
**Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)**

**ISBN: 978-84-617-3914-1**

**Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades**

# Memoria sobre la Red de Estudio y Enseñanza Interdisciplinar del Gobierno del Bien Común

M. Ortiz García, N. Garay Montañez, V. Gómez Calvo, M. Hidalgo Moratal, C. Pastor  
Sempere, y A. Romero Tarín.

*Departamento Estudios Jurídicos del Estado*  
*Departamento Derecho Mercantil y Derecho Procesal*  
*Departamento Análisis Económico Aplicado*  
*Universidad de Alicante*

## **RESUMEN (ABSTRACT)**

El presente trabajo en red docente ha servido para cuestionar y proponer la reformulación de la enseñanza y la investigación universitaria a partir del “gobierno del bien común”. Desde la Red se ha pretendido reformular el concepto de “bien público” como “bien común” para recalcar el uso común de dichos bienes y la necesidad de su conservación en buen estado para asegurar dicho uso, y evitar las peligrosas “privatizaciones encubiertas”. De ahí que nuestra Red a través de sus distintas disciplinas (Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Ciencia política y de la Administración, Derecho mercantil y Economía aplicada) inculque los valores de dignidad humana, justicia social, sostenibilidad ecológica, y algo muy relevante, el compromiso con la ética desde el conocimiento. De esta manera se establecen las bases de la gestión para el bien común y no de la escasez, pues pone el acento en el reparto y buen aprovechamiento de los recursos, en la interiorización de las externalidades sociales y ambientales, y en la oportuna gestión de los bienes comunes como bienes básicos de todos y para todos.

**Palabras clave:** políticas inteligentes, bien común, ética, sostenibilidad, cooperativa.

## 1.INTRODUCCIÓN

La Red ha retomado los conceptos básicos transversales de la Economía del Bien Común de la edición anterior, para en la continuación y presente edición relacionarlos con el espacio público donde se toman las decisiones de interés común y, en especial, con las políticas inteligentes, que ya se vislumbraron en la Red del curso pasado.

### 1.1 Problema/cuestión.

El objeto de estudio parte de la constatación de la policrisis en la que nos encontramos, y que para salir de la misma hay que acudir a las causas remotas, que no próximas, donde atisbamos la carencia de “ética pública” y el “olvido” de los bienes públicos como comunes. Y para abordar dichas causas se necesita desarrollar políticas eficientes públicas y privadas de fomento del emprendimiento y del desarrollo sostenible (políticas inteligentes), empezando por difundir dichas políticas como la “Economía del Bien Común” en las Aulas para de esa manera fortalecer la dinámica de redes y alianzas entre el alumnado, futuros profesionales y ya ciudadanos que todavía no ejercen su soberanía, y por tanto no posibilitan el cambio de las cosas.

### 1.2 Revisión de la literatura.

La literatura que manejamos es muy sugestiva dada su alcance holístico, no sólo por su gran interdisciplinariedad y profundidad de los aspectos cognitivos, sino también por recoger aspectos emocionales, pues en su mayoría incita a actuar, para cambiar el estado actual tan crítico de la realidad.

En las Aulas se han revisado diversos documentos bajo el paraguas de otro más general: la “Estrategia Europa 2020”, que pretende conseguir la recuperación económica sostenible a través del aprovechamiento de los puntos fuertes de nuestra sociedad y reconducción de los débiles. Esta estrategia tiene tres objetivos principales, a saber: el crecimiento económico (basado en el I+D+I), el crecimiento sostenible (promoviendo una economía más eficiente, verde y competitiva), y el crecimiento inclusivo (aquel que genera mucho empleo y da resultados económicos y de cohesión social y territorial), que son debidamente contemplados en las clases. Dichos documentos son: el Informe del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2013, sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis (2012/2321(INI)-A7-0222/2013), y el Informe *sobre la reindustrialización de Europa para promover la competitividad y*

*la sostenibilidad* (2013/2006(INI)) de la Comisión de Industria, Investigación y Energía servicios (A7-00464/2013, 18.12.2013). Asimismo en la Aulas hemos hecho hincapié en un modelo de gobierno que no genere excluidos y sienta las bases de una economía más participativa y humana en sintonía con la *economía del bien común* (Felber, 2012) y la *teoría del valor compartido* (Porter, Kramer, 2011).

### 1.3 Propósito

La introducción de los principios, valores y estrategias de la Economía del Bien Común en las asignaturas de las Áreas implicadas de la Red; la difusión de las políticas inteligentes que provoquen cambios económicos y sociales; así como la formación de los alumnos para que puedan abrir caminos emprendedores. Desde las Aulas hemos hecho hincapié en la gran oportunidad del emprendimiento social, para empoderar a los alumnos no sólo como futuros profesionales sino también como plenos ciudadanos que conocen y ejercen sus derechos. Todo ello enmarcado en el compromiso con la ética desde el saber, el conocimiento para que alcance a la esfera pública.

En este contexto nuestra Red en las Aulas ha hecho mucho hincapié en gobernar desde la visión del “bien común” (y no de la escasez) y para el “bien común”, es decir: visión holística y ecológica del mundo; sustituir relaciones de poder (verticalidad) por relaciones de igualdad (horizontalidad), de reciprocidad, de cooperación y de comunidad (Gómez, 2013); cogestión; empoderar a todos los ciudadanos; idea de inclusión y el derecho de todos al acceso. Lo importante no es la propiedad sino el acceso a los recursos. Se refunde la idea de lo público; lógica cualitativa, no cuantitativa. No tenemos un bien común, formamos parte de lo común en la medida que formamos parte del ecosistema; un espacio “común”, pero no libre, sino regulado, cuidado y controlado.

## **2. DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA**

En el marco de esta Red y siguiendo la estela de la anterior edición se han realizado numerosas actividades tanto en el ámbito universitario como foráneo pues los distintos miembros de la Red han participado activamente en reuniones y actividades extracurriculares para difundir e interactuar. Cada mes en la Sede Universitaria de Alicante, de nuestra Universidad, como viene siendo habitual desde el curso pasado, se han realizado las sesiones del Grupo local de la Economía del Bien Común en la que han asistido representantes de diversos colectivos de la ciudad.

Asimismo se han realizado diversas actividades por los distintos profesores que conforman la Red, que pasamos a señalar:

1. El día 13 de febrero en la antigua sede de la Cámara de Comercio de Alicante se celebró una Mesa Redonda Comercio e Inversiones a bajo el título “Las cooperativas. Casos de éxito en tiempos de crisis en la Comunidad Valenciana. DENARIA: Una necesidad para nuestra Economía”, cuya moderadora fue nuestra compañera Carmen Pastor Sempere. Cabe decir que la profesora de Derecho mercantil es una de las promotoras de la cooperativa de crédito DENARIA, que sin duda será un importantísimo acicate para el tejido empresarial de Alicante, y como tal fue presentada en FUNDESEM el pasado 22 de marzo.
2. El 15 de febrero participamos Verónica Gómez y Mercedes Ortiz en la “Jornada de formación y reflexión sobre el Tratado de Comercio e Inversiones Unión Europea y Estados Unidos” que tuvo lugar en Madrid (IES Cardenal Cisneros c/Reyes 4).
3. En la Universidad de Castilla-La Mancha intervino Mercedes Ortiz con la ponencia: “Derecho y economía para el bien Común”, en una Jornadas sobre “Derecho y pobreza”, el día 2 de abril.
4. En el mes de mayo Carmen Pastor, con el respaldo de la Red, se presentó a un proyecto europeo (ERC Consolidation Grant 2014) con la temática: “Clúster transversal de apoyo a cooperativas”, fundamentándose en la Economía del bien Común y la teoría del valor compartido.
5. En el mismo mes de mayo, Mercedes Ortiz coordinó, desde el área de Derecho administrativo, un Curso CECLEC versado, una edición más (la tercera), sobre energías renovables como bienes comunes, que tanto bien nos hacen, y que se sintetiza en la expresión “Derecho al sol”. Esta edición, se presentó con el título: “El derecho al sol y a la movilidad sostenible” (14-15 de mayo de 2014), y se concedieron 2 créditos.

6. En el mes de junio, los días 13, 14 y 15, se celebró el X Aniversario de la *Multaqa* de las tres culturas, y en la “Conferencia internacional mediterránea Factum Maris” Mercedes Ortiz intervino con la ponencia: “El mar mediterráneo como bien Común” (Museo de Bellas Artes en Valencia, 13 de junio).
7. Asimismo la Red, el pasado 3 de julio, presentó la ponencia “La gestión de lo común y para el bien común desde las aulas” a las XII Jornades Xarxes 2014 que tuvo lugar, como ya es habitual, en el Campus de la Universidad de Alicante, los días 3 y 4 de julio.
8. Y en previsión de una nueva edición de la Red cabe avanzar que Verónica Gómez presentará la ponencia: “La Economía del Bien Común como herramienta para la transformación económica, política y social” en la Jornada organizada por ATTAC España sobre Economía Real en Madrid, para octubre del corriente año.
9. Asimismo cabe señalar que Verónica Gómez es profesora permanente del diploma de “Extensión universitaria en liderazgo, toma de decisiones estratégicas y mercados emergentes” de la Universidad Politécnica de Valencia, y tutora del módulo: Estrategia para la Productividad Sostenible.

## 2.1 Objetivos.

El marco constitucional español pone las bases para el desarrollo del proceso de transmisión del conocimiento en la sociedad. La estructura y división en Asignaturas así como los contenidos de los Programas determinan las líneas generales. Ello no implica que en este proceso educativo e investigador se tenga que dejar de lado el marco constitucional. Así lo establecen además, las normativas relativas a la educación y a la investigación, por ejemplo, la citada Ley de la Ciencia y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entre otras. En el ámbito de la Unión Europea, mediante el documento “EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” de 2010, la Comisión propone para la UE cinco objetivos cuantificables para 2020 que se han de traducir en objetivos

nacionales: el empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza. Cabe señalar que estos objetivos que no han de colisionar con los valores superiores consagrados en las Constituciones de los Estados miembros. A nivel internacional, la Declaración de Bolonia de 1999 que puso en marcha el proceso creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior planteó la creación de un sistema de grados académicos fácilmente reconocibles y comparables, el fomento de la movilidad del alumnado, profesorado y personal investigador, garantizar una enseñanza de gran calidad y adoptar una dimensión europea en la enseñanza superior. Conviene aclarar que los valores superiores de igualdad, justicia, pluralismo, libertad, solidaridad no tendrían que verse afectados en el desarrollo de este proceso.

El objetivo es reforzar estos valores tomando como punto de partida los principios constitucionales que nutren al Estado español como Estado social y democrático de derechos, tal como se reconoce en la Constitución de 1978. Por tanto, en el desarrollo de las Asignaturas de las Áreas de Conocimiento implicadas se toman como referencias conceptos que se adecuan al marco constitucional y por ende a la idea de políticas inteligentes y de economía del bien común, que se sintetizan en el gobierno de lo común y para el bien común.

Este objetivo general se ha concretado en la realización de actividades de formación, investigación y consultoría que favorezcan las relaciones de colaboración entre las instituciones académicas y los profesionales de manera que repercuta en un impacto sostenible en la sociedad, creándose puentes entre los círculos académicos, la sociedad civil, las comunidades locales y la adopción de decisiones en materia de políticas. Y ese objetivo general se ha concretado en dos cuestiones, a saber: en la oportunidad de crear Clústers transversales de apoyo para recuperar empresas en crisis, y en la difusión de las repercusiones del Acuerdo transatlántico de libre comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, si se llegara a aprobar. Todo ello con el objetivo de romper con la idea tan extendida de que sólo hay una única alternativa posible, pues de hecho existen otras alternativas que funcionan con éxito, e incluso, pueden representar un avance en comparación con nuestro modelo.

## 2.2. Método y proceso de investigación.

Este estudio tiene como punto de partida en los conceptos de bienes públicos, bienes comunes y políticas inteligentes. Se centra en el origen de la crisis mundial y cuáles han sido las medidas adoptadas en Europa para acabar con ella, y como estas



medidas de “austeridad” no sólo no han conseguido solucionar el problema sino que han profundizado la crisis, especialmente en los países del sur, y en particular se habla del caso español, dónde se ha extendido el desempleo, la desigualdad, la pobreza, etc., a la vez que también se recorta en gasto público, servicios públicos y se amenazaba al mismo modelo social europeo. Y de ahí nuestro enmarque en la ética pública y desde las Aulas.

Las estrategias o políticas inteligentes se traducen en un crecimiento en valores y *decrecimiento* en recursos, vehiculizados mediante una democracia participativa real. De esta manera planteamos el “Estado del Bien Común” como un proyecto sólido y querido, desde el principio, basado en firmes valores, como son: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, y participación democrática/transparencia. Es decir, “valores del bien común” que se resumen en la *cooperación y bienestar general* frente a los “valores liberales” que son los que han sostenido desde el inicio al Estado social, a saber: *competitividad y afán de lucro*; confundiendo claramente el medio (dinero) con el fin (bien social).

Sobre la base del pensamiento crítico nuestro grupo de trabajo ha considerado que dichos valores son el motor necesario para el avance del desarrollo científico. Además, los elementos imprescindibles del conocimiento que se crea, desarrolla en la Universidad y se traslada a la sociedad han de regirse por la razón y el pensamiento crítico.

En consecuencia, se hace necesario considerar -desde la interdisciplinariedad- que entrados en el siglo XXI no se han erradicado los problemas de la desigualdad, pobreza, e injusticia. Por ende, el bienestar de la sociedad estaría lejos de ser alcanzado en la medida que no se rompan con las formas tradicionales de hacer ciencia y algunas de ellas tienen que ver con las ideas dominantes de la historia política; ideas imperantes de Derecho Constitucional; Derecho Administrativo; economía y conceptos oficiales en la política, y de las previsiones políticas “inteligentes”, es decir, creativas, sostenibles y equitativas cuyo marco de actuación implican la materialización de igualdad y justicia social.

Esta Red ha planteado la reformulación y la ineludible utilización transversal en la enseñanza e investigación de los conceptos de Estado Social y democrático de derecho, derechos sociales, derechos económicos, igualdad, justicia, democracia, gobernabilidad, sostenibilidad, economía, políticas inteligentes, economía social, sociedades cooperativas, entre otras, en las Asignaturas de las Áreas de Derecho

Constitucional, Derecho Administrativo, Ciencias Políticas, Economía y Derecho Mercantil. Nos hemos centrado en la reelaboración y aplicación de conceptos básicos relacionados con la necesidad de reforzar el espacio público como ámbito de decisiones de interés común y, en especial, con las políticas inteligentes y la economía del bien común en el contexto universitario de la Universidad de Alicante. Estos conceptos han sido aplicados en la Aulas en el pasado Curso.

El alumnado en clases reflexiona sobre estos conceptos y constata que se relaciona con los principios de Economía del Bien Común básicamente con su propuesta de democracia participativa, solidaridad y justicia social. Precisamente desde lo público, las distintas Administraciones deben interactuar para hacer posible el mercado, es decir para igualar las partes, a través de la contratación para el bien común, el suministro ético de las compras públicas, avanzando hacia lo que podría ser el “Estado del Bien Común”. Pero, ¿qué es el Estado del bien Común? Incluso en estos momentos que estamos asistiendo al desmantelamiento de lo que se conoce como *Estado social* tiene sentido plantearse una nueva forma de gobernar que pone el acento en lo que nos hacen bien a todos y no en la competitividad para producir más de acuerdo con los valores neoliberales. La respuesta clara y contundente es que sí, y ahora más que nunca, dado el actual repliegue del Estado social.

Y como señala George (2012) “nos falta la conciencia de nuestra fuerza, nos falta la organización, pues poseemos actualmente todas las técnicas, los conocimientos, las personas, todo lo que necesitamos para operar los cambios necesarios (...). Pero esta opción la tenemos ahora, no más tarde”...

La más visible amenaza –que no única- que se cierne sobre el Estado social es la que afecta a su propia sostenibilidad. Nos dicen que la crisis y la magnitud de la deuda pública están mostrando bien a las claras las dificultades para afrontar sus cuantiosos costes. Pero lo cierto es que la deuda pública ha crecido para rescatar a la banca privada y no para rescatar a la sanidad, educación...

Cabe detenerse en las razones que originaron al Estado social, pues no fueron sólidas convicciones de procurar el bienestar a la ciudadanía, sino el resultado de la conjunción de ciertos factores sin continuidad en la historia. Nos referimos a la desafiante tensión entre el capitalismo más agresivo, con su versión fascista en momentos de crisis, y el socialismo totalitario que se planteó en Europa en la primera mitad del siglo pasado. El Estado social se fraguó entonces y de una manera defensiva frente a esa tensión, de manera que se consideró oportuno mantener los derechos y

libertades del modelo liberal, haciendo suyas las nuevas reivindicaciones de justicia social.

Hace ya unos años –desde la década de los ochenta del siglo pasado aproximadamente– que esa tensión se ha desvanecido por completo. El capitalismo que el Estado social consiguió domesticar, muestra ahora su cara más agresiva y parece no encontrar límite alguno. De ahí la feroz *mundialización* (deslocalización a todos los niveles: laboral, ambiental, social) que no la mal llamada *globalización*, pues lo que ocurre en realidad es que “se actúa mundialmente mientras se piensa localmente”.

El Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz escribió hace unos años que “lo que medimos afecta a lo que hacemos”... El Estado del Bien Común, a nivel macro por tanto, se mediría mediante el “Producto del Bien común” que respalda la idea de que el bien común que se fomenta en el contexto de todo un país ofrece una buena garantía de lograr el bienestar duradero para los individuos. El Estado tiene una función directa en lograr el bienestar de su ciudadanía y no solo mera responsabilidad individual o privada, como se pretende vehiculizar a través de lo que se ha dado en llamar el *Estado garante*. El objetivo de este modelo de Estado no es el dispensar directamente, sino garantizar de manera efectiva unas prestaciones que en muy buena medida correrán a cargo de sujetos privados.

No estamos de acuerdo pues ese modelo en ningún caso replantea las bases liberales, crematísticas, del actual modelo de Estado. La legitimidad de un gobierno debe fundamentarse en su compromiso por crear y facilitar el desarrollo de aquellas condiciones que ayuden a los ciudadanos en su búsqueda del objetivo más importante y fin de la vida, como es la felicidad, y para ello se imponen los valores del bien común... De esta manera el Estado del bien común se construye mediante políticas públicas mucho menos subjetivas que las fundamentadas en las herramientas económicas habituales.

El Producto del Bien común tendrá un enfoque holístico, integral del desarrollo, y no solo interés económico, que necesariamente será distinto del cálculo convencional del PIB, puesto que valorará las contribuciones sociales y económicas del ámbito doméstico y familiar. Asimismo los indicadores no pueden estar orientados exclusivamente hacia el consumo, también deben tener en cuenta la conservación del capital social, ambiental y humano, y la redistribución de los ingresos. En efecto, corroborado por datos incuestionables el aumento real de ingresos en muchos aspectos de varios países altamente industrializados en los últimos cincuenta años –es decir, el

aumento del PIB- no ha conducido a un aumento similar del bienestar, como sucede claramente en Estados Unidos.

Y la Economía del Bien Común como proceso de transformación cabe señalar en este momento que fomenta el bien común como medio para conseguir felicidad. La felicidad no solo aporta beneficios privados, sino también comunitarios. Y por eso, su promoción pública ha empezado a ser un objetivo prioritario de algunos Gobiernos. Como sucede abiertamente en Bután con su política estatal en relación con el índice de la “Felicidad Interior Bruta”. Estamos en una nueva era donde la *felicidad* se va a convertir en el espíritu de la época pues el “Gobierno del Bien Común” es aquel gobierno cuyo objetivo y función es crear un “ecosistema” que favorezca el florecimiento de las relaciones humanas y en el que cualquier persona pueda vivir en libertad, desarrollarse plenamente tanto a nivel personal como profesional y, de este modo, alcanzar su máximo potencial y dotar de sentido a su vida.

Cabe resaltar la utilización de las lecturas sobre este tema y el libro de Felber como materiales complementarios para el debate en clases. Las reflexiones en las Aulas, al respecto, permiten constatar la necesidad de una ciudadanía activa para coadyuvar en la eficacia de la normativa.

### **3. CONCLUSIONES**

Las conclusiones se relacionan con el papel de la docencia y, por ende, de la Universidad como transmisora de conocimientos; y ello referido tanto a las asignaturas de Grado como en las actividades no regladas.

1. Como primera conclusión destacaría el interés por la materia.
2. En segundo lugar con la Red el profesorado ha logrado coordinar el trabajo que venía haciendo individualmente, potenciando el conocimiento y su difusión, y generando nuevas líneas de investigación.
3. Y en tercer lugar, desde las Aulas se ha fomentado la innovación social que tanta falta hace dado el contexto de cambios rápidos con crisis a todos los niveles: ecológica, económica, política y social, y donde lo que ocurre en una parte del globo afecta a todo el resto, y a su vez, sólo se puede entender como consecuencia de su interrelación con procesos globales; es un imperativo comprender la realidad en su contexto más amplio, la creatividad, y hacer propuestas basadas en el Bien Común y la

sostenibilidad medioambiental, pues en ello va el bienestar de la especie humana y su futuro.

#### **4. DIFICULTADES ENCONTRADAS**

1. Un aspecto que ha dificultado el trabajo es el déficit bibliográfico en materia de Economía del Bien Común lo cual ha generado problemas al momento de implementar el Proyecto.
2. Otra dificultad es la distancia entre las teorías, incluidas las terminologías empleadas, que no son habituales entre el alumnado, así como entre las praxis entre el profesorado –muy motivado- y el alumnado, falto por lo general de motivación. La constatación de que los materiales de estudio (Manuales, libros, artículos, etc.) no contienen los principios de la ética, de la democracia, igualdad, justicia y sostenibilidad de la Economía del Bien Común, y que por el contrario se hacen eco de estrategias competitivas que no colaborativas. La ausencia de los principios de la Economía del Bien Común en la enseñanza podría generar el avance de políticas exacerbadamente individualistas.
3. Por tanto, destacamos la insuficiente bibliografía y material de estudio para profundizar la enseñanza.

#### **5. PROPUESTAS DE MEJORA**

1. La necesidad de una puesta en común para elaborar materiales donde se reflejen con mayor claridad los principios de la EBC que, en definitiva, son los principios de todo sistema realmente democrático e igualitario.
2. A la vista del interés del alumnado en las Aulas y de otras Universidades con las que se colabora se considera aumentar estos contactos y profundizar las investigaciones realizando estancias tanto nacionales como extranjeras.

#### **6. PREVISIÓN DE CONTINUIDAD**

1. La Red se propone su continuidad dado que es una temática de la máxima actualidad y necesidad y que, claramente, se constata que está todo por hacer. Es un campo abonado para la creatividad y por tanto la Red tiene mucho trabajo por delante.

2. Y lo más inmediato sería ahondar por un lado, en las investigaciones ya realizadas en cooperación con la UNESCO (“Master de Desarrollo Sostenible”), y por otro lado, con otras Universidades como la de Castilla-La Mancha, comprometidas con el “Bien Común” (contratación pública). Y en la propia Universidad de Alicante como responsable de la organización del III Congreso Nacional de Vías Pecuarias para la primavera de 2015. Las vías pecuarias son bienes públicos, comunes, y además el Congreso quiere poner el acento en su revitalización (de las vías pecuarias) a través del fomento del emprendimiento social del sector ganadero trashumante (política inteligente).
3. Y simultáneamente la Red debe continuar con la difusión de las graves consecuencias para el bien común si se aprobara el Tratado de libre comercio entre Europa y Estados Unidos, y asimismo con Canadá.
4. Asimismo se siguen presentando publicaciones que permiten difundir los resultados a nivel global.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Belmonte Martín, I. (2014). La transparencia, el buen gobierno y la rendición de cuentas. En J. M. Canales & J. J. Sanmartín, *Introducción a la Ciencia Política*. Madrid: Editorial Universitas.
2. De Cabo, A. (2011). “¿Se puede establecer un límite de gasto en la Constitución sin consultar al pueblo?”, Madrid, Periódico *Diagonal*, 29 de agosto.
3. De Cabo Martín, C. (2006). *Teoría constitucional de la solidaridad*, Marcial Pons.  
- (1986), *La crisis del Estado Social*, Barcelona: PPU.
4. Felber, C. (2012). *La economía del bien común*, Madrid: Deusto.
5. Fukuyama, F. ; Diamond, L. & Plattner, M. (2012). *Poverty, Inequality, and Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
6. Gallicchio, E. (2004) “El desarrollo económico local en América Latina. ¿Estrategia económica o destrucción de capital social?” en el Seminario

- Gobierno Local y Desarrollo, 28 y 29 de Enero, Barcelona, Centro Latinoamericano de Economía Humana.
7. Garay Montañez, N. (2013). “Economía del bien común y los DESC en la enseñanza del derecho constitucional”. *XI Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria 2013. Retos de futuro en la enseñanza superior: Docencia e investigación para alcanzar la excelencia académica*, ICE, Universidad de Alicante.
  8. GEORGE, S., *et al.* (2012), *¿Hacia dónde va el mundo? 2012-2020: la última oportunidad*, Icaria, Barcelona.
  9. Gómez Calvo, V. (2013). *Acercamiento a las prácticas de la Economía Solidaria, la Economía Social y la Economía del Bien Común, ¿qué nos ofrecen?*. Revista Barataria, número 15, pp. 66-99.
  10. Gómez Calvo, V. y Gómez-Álvarez, C. (2014) “*Herramientas de la Economía del Bien Común para la transformación económica, social y política*”, Revista Deusto de Estudios Cooperativos, Diciembre, n.4 (en prensa).
  11. Ortiz García, M., (2002). “Gobernanza y sostenibilidad” en *Revista de estudios de la Administración Local (REAL)* n° 289, pp. 91 - 117.
  12. Pastor Sempere, C., (2001) “Empresa Cooperativa y modelo constitucional económico: una aproximación” *Revista de Derecho de Sociedades de la Editorial Aranzadi*, Número: 16.  
- (2002), *Los recursos propios en las Sociedades Cooperativas*. Edersa, Madrid.  
-(2009), “Las Sociedades Cooperativas como instrumento técnico de participación en la nueva Ley de Desarrollo Sostenible del medio rural “ en *La Economía Social, desarrollo humano y económico*. Universidad del País Vasco.
  13. Pauli, G, (2011), *La economía azul*. Barcelona: Tusquets.
  14. Porter, M., Kramer, M. (2011). La teoría del valor compartido. *Harvard Business Review. América Latina*, pp.1-18.
  15. Rallo Lombarte, A. (2012), “Política, economía y derechos: La independencia de los reguladores (¿Quo Vadis?)”, Reflexiones generadas a partir la reforma constitucional de 2011”, en *Teoría y Realidad Constitucional*, n° 30, UNED.
  16. Romero, A. ; Merma, G. (2014), *La educación moral de las ciudades del futuro*. En prensa.